

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	17649
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	01/08/1974
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	05/07/1974
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	NO ESPECIFICA LA VIGENCIA

<b>Título:</b>	FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL 5 DE JULIO DE 1974.
<b>Comentario:</b>	A través del presente Fallo, la Corte Suprema de Justicia declara que es inconstitucional una frase del Artículo 64 de la Ley N° 46 de 1956, "Sobre Instituciones de Garantía". TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CONSTITUCION POLITICA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, GARANTIAS CONSTITUCIONALES, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

## Temas Relacionados

CONSTITUCION POLITICA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
GARANTIAS CONSTITUCIONALES
INCONSTITUCIONALIDAD

## Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	46	24/11/1956	13117	06/12/1956	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El Fallo de 5 de julio de 1974, declara inconstitucional la frase "suspender inmediatamente el curso del negocio", del Artículo 64 de la Ley N° 46 de 24 de noviembre

## Jurisprudencia Constitucional

---